



**OFICINA:** VIA A LOS CHILLOS PUENTE 6  
 CALLE JOSE MARIA FLORES Y  
 FCO DE PAULA N° Oe3-545  
**CELULAR:** 0992616-432 (MOVI) QUITO-ECUADOR

**Patricio Salguero Granja**

**Abogado Litigante**

SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO METROPOLITANO

ANGELA DEL ROCIO VILAÑA, titular de la C.C.171075387-0, casada, empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la Parroquia de Conocoto, ante ustedes Señores del Concejo, respetuosamente comparezco expongo y solicito:

I

Comparezco en mi calidad de propietaria, en junta de mi cónyuge MARCO FERNANDO CABASCANGO LUCERO del predio signado con el No 67257, ubicado en la Parroquia Chillogallo, barrio Tarqui I, Mena Dos, calles Igamiabas Oe9-243 y Antonio Hernández, en esta ciudad de Quito.

II

Al amparo de lo que dispone el Art. 473 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN, acudo ante ustedes señores del Concejo y comedidamente solicito se sirvan emitir un INFORME, en el que se indique la procedencia o no de la PARTICION del referido lote de terreno, tanto más que mi deseo Señores Miembros del Consejo es DEMANDAR JUDICIALMENTE LA PARTICION, del lote de terreno No 67257, ubicado en la Parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito.

Me permito adjuntar la siguiente documentación:

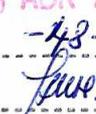
- A.- Certificado de Gravámenes actualizado
- B.- Informe de Regulación Metropolitana actualizado
- B.- Escritura del lote de terreno del cual estoy solicitando el informe
- C.- Informe del Sr. Director Metropolitano de Gestión Territorial Subrogante
- D.- Copias de mi cédula de ciudadanía, y,
- E.- Copia de la credencial de mi Abogado Patrocinador.

III

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial 2398 del Palacio de Justicia y en el correo electrónico [panisalg25@gmail.com](mailto:panisalg25@gmail.com) perteneciente a mi defensor Ab. PATRICIO SALGUERO GRANJA.

Firmo con mi Abogado Patrocinador

  
**PATRICIO SALGUERO GRANJA**  
 Abogado Litigante  
 MAT. 3939 C.A. PICHINCHA

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
 GADDMQ-SGCM-20...- .....  
 RECEPCIÓN Hora 10:04  
 Fecha: 19 ABR 2021 .....  
 Nº. Hojas: -43- .....  
 Recibido por: 

  
 Sra. Angela Vilaña

ICUS	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN
------	-----	------------------	--------	----------------

## Informe de Regulación Metropolitana - LOTE EN UNIPROPIEDAD

## \* INFORMACIÓN PREDIAL

## DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1702922624  
 Nombre o razón social: PAVON SANCHEZ CHOMPI MARCELO

## DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 67257  
 Geo clave: 170102220379004111  
 Clave catastral anterior: 31008 18 003 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI

## ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 175.76 m2  
 Área de construcción abierta: 0.00 m2  
 Área bruta total de construcción: 175.76 m2

## DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 298.50 m2  
 Área gráfica: 302.09 m2  
 Frente total: 51.42 m  
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 29.85 m2 [SU]  
 Zona Metropolitana: ELOY ALFARO  
 Parroquia: LA MENA  
 Barrio/Sector: TARQUI 1 MENA 2  
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

## IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (41886)



ZOOM 1 | ZOOM 2 | ZOOM 3

[Nueva consulta](#) [Generar IRM preliminar](#) [Glosario de términos](#)

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

## \* VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	SIN DEFINIR	0		SN
SIREC-Q	IGAMIABAS	0		S18F
SIREC-Q	ANGAMARCA	0		S19

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by IVAN FERNANDO  
MORA IGLESIAS  
Date: 2021.04.09 19:20:50 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 1340418****Número de Petición: 1429440****Fecha de Petición: 7 de Abril de 2021 a las 17:39****Número de Certificado: 1410658****Fecha emisión: 9 de Abril de 2021 a las 19:20**

Referencias: Fecha de Inscripción: 13 de Noviembre de 2020 a las 11:35 Nro. Inscripción: 15949 Fecha de Repertorio: 6 de Noviembre de 2020 a las 14:21 Nro. Repertorio: 2020044975 Nro. Tramite: 1157750 Nro. Petición: 1239916 Libro: PROPIEDAD:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO (38.43%) de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno número Ciento catorce, de la Manzana D, del Programa Mena Dos, y la FAJA número CUATRO, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- con calle pública en nueve metros, SUR.-con espacio verde, en diecinueve metros, ESTE.- con espacio verde, en la extensión de dieciocho metros OESTE, lote ciento trece, en dieciocho metros.- SUPERFICIE es de CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- LINDEROS DE LA FAJA DE TERRENO NÚMERO CUATRO.- NORTE.- propiedad del adjudicatario, en nueve metros, SUR.- calle Angamarca en seis metros cincuenta centímetros, ESTE.- pasaje sin nombre en dieciséis metros diez centímetros, OESTE.- con faja Municipal número tres en diecinueve metros diez centímetros, SUPERFICIE de CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Es necesario aclarar que los referidos lotes de terreno actualmente forman un solo cuerpo CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges MARCO FERNANDO LUCERO CABASCANGO y ANGELA DEL ROCIO VILAÑA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a la señora MARIA TORIBIA VILAÑA RODRIGUEZ, VIUDA, por sus propios derechos, el señor CARLOS PATRICIO PAVON VILAÑA, CASADO, por sus propios derechos y la señorita MARIA ELIZABETH PAVON VILAÑA, SOLTERA, por sus propios derechos, según una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO con fecha 30 de Octubre del 2020, inscrita el TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Antecedentes Los Cónyuges MARCO FERNANDO LUCERO CABASCANGO y ANGELA DEL ROCIO VILAÑA



(48.74%); y, los cónyuges CHOMPI MARCELO PAVON SANCHEZ y MARIA TORIBIA VILAÑA RODRIGUEZ ( derechos y acciones restantes), son propietarios del Lote de terreno número Ciento catorce, de la Manzana D, del Programa Mena Dos, y la FAJA número CUATRO, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Adquirido por los cónyuges MARCO FERNANDO LUCERO CABASCANGO y ANGELA DEL ROCIO VILAÑA, los Derechos y Acciones equivalentes al CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (48.74%), mediante compra a los cónyuges Chompi Marcelo Pavón Sánchez y María Toribia Vilaña Rodríguez, según escritura otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de noviembre del mismo año; Aclarada en cuanto al porcentaje adquirido, según escritura otorgada el veinte y cinco de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el cinco de abril del dos mil seis. Y, los vendedores señores cónyuges señores CHOMPI MARCELO PAVON SANCHEZ Y MARIA TORIBIA VILAÑA RODRIGUEZ, adquirieron (los derechos y acciones restantes) del lote de terreno número ciento catorce de la manzana D, del Programa Mena Dos, mediante compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada le cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el nueve de enero de mil novecientos ochenta; Y, LA FAJA DE TERRENO, mediante transferencia de dominio hecha en su favor por el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según escritura otorgada el VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el diez y ocho de junio del dos mil cuatro.----- POSESION EFECTIVA: Fecha de Inscripción: 23 de Julio de 2020 a las 16:36 Nro. Inscripción: 1658 Fecha de Repertorio: 20 de Julio de 2020 a las 21:38 Nro. Repertorio: 2020023776 Nro. Tramite: 1037735 Nro. Petición: 1113013 Libro: SUCESIONES.- OBJETO: En Quito, a 21 de Julio del 2020, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA DÉCIMA de QUITO, el 16 de Julio del 2020, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor CHOMPI MARCELO PAVÓN SANCHEZ, en favor de sus hijos señores CARLOS PATRICIO PAVÓN VILAÑA y MARIA ELIZABETH PAVÓN VILAÑA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos. - /// Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf).

45



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: PLBA

Revisión: PLBA

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

-44-



Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1344-O

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

**Asunto:** predio 67257 factibilidad para realizar el fraccionamiento

Abogado  
Patricio Anibal Salguero Granja  
En su Despacho

En atención al oficio No. STHV-2021-1090-E, de fecha 31 de marzo de 2021, mediante el cual solicita criterio técnico sobre la factibilidad de subdividir el predio No. 67257 con clave catastral No. 31008-18-003, ubicado en el sector Tarqui 1 Mena 2, parroquia La Mena, al respecto informo:

**ANTECEDENTE:**

- Informe de Regulación Metropolitana de consulta, del lote con predio No. 67257, y clave catastral No. 31008-18-003, contiene los siguientes datos:

Área gráfica: 302.09 m<sup>2</sup>  
Zonificación: D3 (D203-80)

**BASE LEGAL VIGENTE:**

- La Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 2019, Artículo IV.1.70, Numeral 1, establece:

***“Artículo IV.1.70.- Proyectos de Subdivisión.-***

*1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente.”*

- Plan de Uso y Ocupación del Suelo que forma parte de la Ordenanza Metropolitana No. 210, en su Cuadro No. 1, señala:

**CUADRO N° 1  
ASIGNACIONES DE ZONIFICACIÓN PARA EDIFICACIÓN Y HABILITACIÓN  
DEL SUELO**

-43-

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1344-O

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

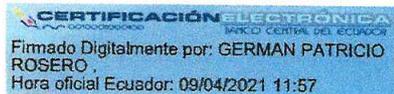
EDIFICACIÓN								HABILITACIÓN DEL SUELO			
A AISLADA											
N <sup>o</sup>	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS - PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	M	F	L	P	M	%	%	m <sup>2</sup>	m
D3D	D203-80	3	12	0	0	3	6	80	240	200	10

**CRITERIO TÉCNICO:**

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le informa que el lote con predio No. 67257 **NO** es factible de partición o subdivisión, por cuanto los lotes resultantes no cumplirían con el lote mínimo establecido en la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Germán Patricio Rosero  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL, SUBROGANTE**

Referencias:

- STHV-2021-1090-E

Anexos:

- CERTIFICADO DE GRAVAMEN.pdf
- CEDULA VILAÑA.pdf
- CEDULA 2.pdf
- INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (1).pdf
- CREDENCIAL.pdf
- SOLICITUD (2).pdf

42-




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. **171075387-0**

**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILAÑA**  
**ANGELA DEL ROCIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SAN ELAS\***  
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-03-08**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCO FERNANDO**  
**LUCERO CABASCANGO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 \*\*\*\*\*  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VILAÑA RODRIGUEZ MARIA TORIBIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2020-10-05**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2030-10-05**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PRIVADO**

**V4443V4442**  
  
**000839632**

ICM 20 07 1498 17 018

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 JEFE DEL CENSALES



# REPÚBLICA DEL ECUADOR



fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DE  
de Octubre del 2020.-

## edentes

nyuges MARCO FERNANDO LUCERO CABASCANGO y ANGELA DEL ROCIO VILAÑA (48.74%); y, los  
LO PAVON SÁNCHEZ y MARÍA TORIBIA VILAÑA RODRIGUEZ ( derechos y acciones restantes), son propietarios  
Ciento catorce, de la Manzana D, del Programa Mena Dos, y la FAJA número CUATRO, situados en la parroqui  
ntón. Adquirido por los cónyuges MARCO FERNANDO LUCERO CABASCANGO y ANGELA DEL ROCIO VIL  
s equivalentes al CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (48.74%), mediante có  
Marcelo Pavón Sánchez y María Toribía Vilaña Rodríguez, según escritura otorgada el treinta y uno de octubre d  
to doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de noviembre del mismo año; Aclarada en cuanto al porcentaje adq  
a el veinte y cinco de noviembre del dos mil cinco, anteel Notario doctor Héctor Vallejo; inscrita el cinco de abril d  
pres señores cónyuges señores CHOMPI MARCELO PAVON SANCHEZ Y MARIA TORIBIA VILAÑA RODRIG  
s y acciones restantes) del lote de terreno número ciento catorce de la manzana D, del Programa Mena Dos  
Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada le cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete,  
Aguirre, inscrita el nueve de enero de mil novecientos ochenta; Y, LA FAJA DE TERRENO, mediante transferen  
vor por el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según escritura otorgada el VEINTE DE  
O, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el diez y ocho de junio de  
ION EFECTIVA: Fecha de Inscripción: 23 de Julio de 2020 a las 16:36 Nro. Inscripción: 1658 Fecha de Repertori  
:38 Nro. Repertorio: 2020023776 Nro. Tramite: 1037735 Nro. Petición: 1113013 Libro: SUCESIONES.- OBJET.  
2020, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA DÉCIMA de QUITO, el  
chivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los  
señor CHOMPI MARCELO PAVÓN SANCHEZ, en favor de sus hijos señores CARLOS PATRICIO PAVI

- 40 -

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARÍA 10 Cantón Quito

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 13 de Noviembre de 2020 a las 11:35  
 Nro. Inscripción: 15949  
 Fecha de Repertorio: 6 de Noviembre de 2020 a las 14:21  
 Nro. Repertorio: 2020044975  
 Nro. Tramite: 1157750  
 Nro. Petición: 1239916  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA DECIMA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias LA MENA

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO  
 ENDARA GALLARDO  
 Date: 2020.11.13 11:35:48 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

VENEDORES: MARIA TORIBIA VILAÑA RODRIGUEZ, cédula: 1702719558, VIUDA, comparece por sus propios derechos., CARLOS PATRICIO PAVON VILAÑA, cédula: 1711685402, CASADO, comparece por sus propios derechos., MARIA ELIZABETH PAVON VILAÑA, cédula: 1715049431, SOLTERA, comparece por sus propios derechos, todos domiciliados en QUITO, CALLE ZARUMA S10-347 Y JOSE EGUSQUIZA.; COMPRADORES: MARCO FERNANDO LUCERO CABASCANGO, cédula: 1710114503, CASADO con ANGELA DEL ROCIO VILAÑA , cédula 1710753870, domiciliados en QUITO, CALLE ZARUMA S10-347 Y JOSE EGUSQUIZA, comparecen por sus propios derechos.

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO con fecha 30 de Octubre del 2020.-

**Antecedentes**

Los Cónyuges MARCO FERNANDO LUCERO CABASCANGO y ANGELA DEL ROCIO VILAÑA (48.74%); y, los cónyuges CHOMPI MARCELO PAVON SANCHEZ y MARIA TORIBIA VILAÑA RODRIGUEZ ( derechos y acciones restantes), son propietarios del Lote de terreno número Ciento catorce, de la Manzana D, del Programa Mena Dos, y la FAJA número CUATRO, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Adquirido por los cónyuges MARCO FERNANDO LUCERO CABASCANGO y ANGELA DEL ROCIO VILAÑA, los Derechos y Acciones equivalentes al CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (48.74%), mediante compra a los cónyuges Chompi Marcelo Pavón Sánchez y María Toribía Vilaña Rodríguez, según escritura otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de noviembre del mismo año; Aclarada en cuanto al porcentaje adquirido, según escritura otorgada el veinte y cinco de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el cinco de abril del dos mil seis. Y, los vendedores señores cónyuges señores CHOMPI MARCELO PAVON SANCHEZ Y MARIA TORIBIA VILAÑA RODRIGUEZ, adquirieron (los derechos y acciones restantes) del lote de terreno número ciento catorce de la manzana D, del Programa Mena Dos, mediante compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada le cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el nueve de enero de mil novecientos ochenta; Y, LA FAJA DE TERRENO, mediante transferencia de dominio hecha en su favor por el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según escritura otorgada el VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el diez y ocho de junio del dos mil cuatro.— POSESION EFECTIVA: Fecha de Inscripción: 23 de Julio de 2020 a las 16:36 Nro. Inscripción: 1658 Fecha de Repertorio: 20 de Julio de 2020 a las 21:38 Nro. Repertorio: 2020023776 Nro. Tramite: 1037735 Nro. Petición: 1113013 Libro: SUCESIONES.- OBJETO: En Quito, a 21 de Julio del 2020, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA DÉCIMA de QUITO, el 16 de Julio del 2020, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor CHOMPI MARCELO PAVÓN SANCHEZ, en favor de sus hijos señores CARLOS PATRICIO PAVÓN VILAÑA y MARIA ELIZABETH PAVÓN VILAÑA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

**Objeto**

Con estos antecedentes la señora MARIA TORIBIA VILAÑA RODRIGUEZ, VIUDA, por sus propios derechos, el señor CARLOS PATRICIO PAVON VILAÑA, CASADO, por sus propios derechos y la señorita MARIA ELIZABETH PAVON VILAÑA, SOLTERA, por sus propios derechos VENDEN a favor de los conyuges señores MARCO FERNANDO LUCERO CABASCANGO y ANGELA DEL ROCIO VILAÑA , por sus propios derechos, el TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO (38.43%) de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno número Ciento catorce, de la Manzana D, del Programa Mena Dos, y la FAJA número CUATRO, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- Nro. predio: 67257.- Con el porcentaje que adquieren los compradores consolidan el ochenta y siete punto diecisiete por ciento de derechos y acciones.-

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

-39-

